



# Estándares de Programas Registrados de Aprendices

Elija un tipo de estándar

\_\_\_\_\_  
(Inserte el nombre del patrocinador(es) u organización(es))

\_\_\_\_\_  
Ocupación(es)

\_\_\_\_\_  
(Inserte el logotipo de la empresa)

**Código(s) O\*NET-SOC:** \_\_\_\_\_ **Código(s) RAPIDS:** \_\_\_\_\_

Desarrollado en cooperación con el  
Departamento de Comercio de Kansas  
Programa Registrado de Aprendices

Aprobado por el  
Departamento de Comercio de Kansas  
Programa Registrado de Aprendices

Registrado por: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellido)  
*(Solo para uso gubernamental)*

Firma: \_\_\_\_\_

*(Firme aquí para reconocer los estándares nacionales o locales del Programa de Aprendices)*

Título: (Título del puesto) \_\_\_\_\_

Departamento de Comercio de Kansas

Fecha: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Certificado  
por: \_\_\_\_\_  
(nombre, apellido)  
*(Solo para uso gubernamental)*

Firma: \_\_\_\_\_

*(Firme aquí para reconocer los estándares nacionales o locales del Programa de Aprendices)*

Título: (Título del puesto) \_\_\_\_\_

Marque aquí para indicar que estos estándares han sido revisados

*(Elija un tipo de estándar en la parte superior de la página).*

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>SECCIÓN I- ESTÁNDARES DE PROGRAMAS DE APRENDICES .....</b>	<b>2</b>
<b>SECCIÓN II – APÉNDICES Y ANEXOS.....</b>	<b>6</b>
<b>SECCIÓN III – FIRMAS .....</b>	<b>7</b>
<b>SECCIÓN IV - ACUERDO DE DIVULGACIÓN .....</b>	<b>7</b>

### SECCIÓN I– NORMAS DE APRENDIZAJE 29 CFR § 29.5

#### **A. Responsabilidades del patrocinador:**

(Nombre del patrocinador) \_\_\_\_\_

Tiene que realizar, operar y administrar este programa de acuerdo con todas las disposiciones aplicables del Título 29 del Código de Regulaciones Federales (CFR) partes 29 y 30, y todas las guías relevantes emitidas por el Departamento de Comercio de Kansas. El patrocinador tiene que cumplir plenamente con los requisitos y responsabilidades que se enumeran a continuación y con los requisitos descritos en el documento "Guía de Referencia de Requisitos para Patrocinadores de Programas de Aprendices".

Los patrocinadores deberán:

- Garantizar equipos e instalaciones adecuados y seguros para el entrenamiento y la supervisión y proporcionar capacitación en seguridad en el trabajo y en la instrucción relacionada para los aprendices.
- Asegurar que haya personal calificado de entrenamiento y una supervisión adecuada en el trabajo.
- Asegurar que todos los aprendices tengan acuerdos de aprendizaje por escrito que incorporen, directamente o por referencia, estos estándares y el documento "Requisitos para Patrocinadores de Programas de Aprendices", y que cumplan con los requisitos del Título 29, CFR parte 29.7. El formulario ETA 671 se puede usar para este propósito y está disponible al ingresar a RAPIDS.
- Registrar todos los estándares del Programa de Aprendices en el Departamento de Comercio de Kansas, incluidas las variaciones locales, si corresponde.
- Presentar los acuerdos de aprendizaje dentro de los 45 días posteriores a la inscripción de los aprendices.
- Organizar una evaluación periódica del progreso de los aprendices en habilidades y conocimientos técnicos, y mantener registros de progreso apropiados.
- Notificar al Departamento de Comercio de Kansas dentro de los 45 días de todas las suspensiones por cualquier motivo, restablecimientos, extensiones, transferencias, culminaciones y cancelaciones, con explicación de causas. La notificación puede hacerse en RAPIDS o utilizando la información de contacto de la Sección K.
- Proporcionar a cada aprendiz una copia de estos estándares, la Guía de Referencia de Requisitos para Patrocinadores de Programas de Aprendices, y el Apéndice A, cualquier regla y política escrita aplicable, y exigir a los aprendices que firmen un acuse de recibo. Si el patrocinador altera estos estándares o cualquier Apéndice, para reflejar los cambios que ha realizado al Programa de Aprendices, el patrocinador obtendrá la aprobación de todas las modificaciones de parte de la Agencia de Registro, y luego proporcionará a los aprendices una copia de los estándares y apéndices actualizados y obtendrá otro acuse de recibo de parte de cada aprendiz.

**B. Calificaciones mínimas - 29 CFR § 29.5(b) (10)**

Un aprendiz debe tener al menos # años de edad (ingrese una edad de al menos 16 años), excepto cuando la ley exija tener mayor edad y sea necesaria para aprender una ocupación. Incluya cualquier requisito de calificación adicional según corresponda (opcional):

- Hay un requisito educativo de (Requisitos educativos)
- Hay un requisito físico de (Requisitos físicos)
- Se tomará la siguiente(s) prueba(s) de aptitud (Prueba(s) de aptitud)
- Se requiere una licencia de conducir válida.
- Otro

Enumerar todos los demás requisitos

**C. Enfoque y duración del Programa de Aprendices - 29 CFR § 29.5(b)(2)**

El Programa de Aprendices seleccionará un enfoque de entrenamiento de aprendices. Consulte el Apéndice A para seleccionar el enfoque.

**D. Cronograma del Proceso de Trabajo y Esquema de Instrucción Relacionada - 29 CFR § 29.5(b)(4)**

Se requiere que todo aprendiz participe en instrucción relacionada en temas técnicos relativos a la ocupación. A los aprendices  se les pagará  no se les pagará (*seleccione uno*) por las horas dedicadas a asistir a clases de instrucción relacionada. Inserte el Cronograma del Proceso de Trabajo y el Esquema de Instrucción Relacionada en el Apéndice A.

**E. Crédito por experiencia previa - 29 CFR § 29.5(b) (12)**

Los postulantes/aplicantes al Programa de Aprendices que deseen recibir crédito por experiencia previa adquirida fuera del Programa de Aprendices deben proporcionar dichos certificados de estudios, registros, declaraciones juradas, etc. que puedan ser apropiados para fundamentar el pedido. (Nombre del patrocinador) evaluará la solicitud para reconocer el crédito y tomará una determinación durante el período de prueba del aprendiz

Requisitos adicionales para que un aprendiz reciba crédito por experiencia previa (opcional):

Enumerar todos los requisitos adicionales:

**F. Período de prueba – 29 CFR § 29.5 (b)(8) y (20)**

Todo postulante/aplicante seleccionado para el Programa de Aprendices servirá un período de prueba que no puede exceder el 25 por ciento de la duración del programa o 1 año, lo que sea más corto. Inserte el período de prueba en el apéndice A.

**G. Proporción de aprendices a trabajadores jornaleros - 29 CFR § 29.5 (b)(7)**

Se requiere que cada Programa de Aprendices tenga una proporción de aprendices por trabajadores jornaleros para brindar una supervisión adecuada. Inserte la proporción en el Apéndice A.

**H. Cronograma de salarios de aprendices - 29 CFR § 29.5 (b)(5)**

A los aprendices se les debe pagar según un cronograma de salarios progresivamente creciente, basado en un porcentaje o una cantidad en dólares de la tasa salarial actual por hora del trabajador jornalero. Inserte el cronograma (tabla) salarial progresivo en el Apéndice A.

**I. Igualdad de oportunidades en el empleo y Acción Afirmativa**

**1. Compromiso de igualdad de oportunidades - 29 CFR §§ 29.5(b)(21) y 30.3(c)(1)**

\_\_\_\_\_ (Nombre del patrocinador) no discriminará a los postulantes/aplicantes al Programa de Aprendices o a los aprendices, basándose en su raza, color, religión, origen nacional, sexo (incluido el embarazo y la identidad de género), orientación sexual, información genética, o porque son personas con una discapacidad o son una persona de 40 años o mayor.

\_\_\_\_\_ (Nombre del patrocinador) tomará una Acción Afirmativa para proporcionar igualdad de oportunidades en el aprendizaje y operará el Programa de Aprendices según lo requerido en el Título 29 del Código de Regulaciones Federales, parte 30.

[Opcional] El compromiso de igualdad de oportunidades se aplica a los siguientes componentes adicionales protegidos (según corresponda al estado o localidad del patrocinador):

El compromiso se aplica a:

**2. Programa de Acción Afirmativa - 29 CFR §§ 29.5(b)(21), 30.4 y 30.10**

\_\_\_\_\_ (Nombre del patrocinador) reconoce que adoptará un Plan de Acción Afirmativa de acuerdo con el Título 29 CFR § 30.4-30.9 (requerido para los patrocinadores con cinco o más aprendices inscritos por dos años a partir de la fecha de registro del patrocinador o por dos años a partir de la fecha de registro del quinto (5<sup>to</sup>) aprendiz del programa. Los materiales de información y asistencia técnica relacionados con la creación y el mantenimiento de un plan de acción afirmativa estarán disponibles en el sitio web de la Oficina de Programas de Aprendices.

### 3. Procedimientos de selección - 29 CFR § 30.10

Cada patrocinador adoptará procedimientos de selección para sus Programas de Aprendices, de acuerdo con los requisitos establecidos en 29 CFR § 30.10(b). Vea el Apéndice A para ingresar sus procedimientos de selección para cada ocupación en la que el patrocinador tenga la intención de formar aprendices.

### J. Procedimientos de queja - 29 CFR §§ 29.5(b)(22), 29.7 (k), 29.12 y 29 CFR § 30.14

Si un postulante/aplicante o aprendiz cree que existe un problema que afecta negativamente la participación del aprendiz en el Programa de Aprendices o viola las disposiciones del acuerdo de aprendizaje o los estándares de aprendizaje, el postulante o aprendiz puede buscar ayuda. Nada en estos procedimientos de queja impide que un aprendiz busque cualquier otra ayuda autorizada bajo otra ley federal, estatal o local. A continuación, se presentan los métodos mediante los cuales los aprendices pueden enviar una queja:

- 1. Denuncias de discriminación.** Las quejas deben contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y la firma del demandante, la identidad del demandado y una breve descripción de las acciones que se consideran discriminatorias, incluida la hora y el lugar. En general, una queja debe presentarse dentro de los 300 días posteriores a la supuesta discriminación. Las quejas de discriminación deben dirigirse al siguiente contacto (a completar por el patrocinador):

Nombre: \_\_\_\_\_ (Nombre y apellido del contacto)

Dirección: \_\_\_\_\_ (Número y calle)  
\_\_\_\_\_ (Ciudad, estado, código postal)

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

- 2. Otras quejas generales.** El patrocinador escuchará e intentará resolver el asunto localmente si recibe una notificación por escrito del aprendiz dentro de los 15 días posteriores a la(s) presunta(s) violación(es). El patrocinador tomará las decisiones que considere necesarias en cada caso individual dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación escrita. Cualquier queja descrita que no pueda ser resuelta por el patrocinador del programa a satisfacción de todas las partes, puede ser elevada a la Agencia de Registro. Las quejas pueden presentarse ante la Agencia de Registro en (a ser llenada por SAA):

Nombre: \_\_\_\_\_ (Nombre y apellido del contacto)

Dirección: \_\_\_\_\_ (Número y calle)  
\_\_\_\_\_ (Ciudad, estado, código postal)

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**K. Información general de contacto de la Agencia de Registro 29 CFR § 29.5(b)(17)**

La Agencia de Registro es el Departamento de Comercio de Kansas. Las consultas generales, notificaciones y solicitudes de asistencia técnica pueden enviarse a la Agencia de Registro utilizando la información de contacto a continuación (a ser llenada por SAA).

Nombre: \_\_\_\_\_ (Nombre y apellido del contacto) \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ (Número y calle) \_\_\_\_\_  
                  \_\_\_\_\_ (Ciudad, estado, código postal) \_\_\_\_\_  
Número de teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**L. Reciprocidad de los Programas de Aprendices 29 CFR § 29.13 (a)(7)**

Si el patrocinador del Programa de Aprendices lo solicita, los estados tienen que acordar aprobación recíproca para fines federales a los aprendices, Programas de Aprendices y estándares que estén registrados en otros estados por la Oficina de Programas de Aprendices o una Agencia de Registro.

Los patrocinadores del Programas de Aprendices que busquen la aprobación recíproca tienen que cumplir con las disposiciones de salarios y horas, y los estándares de proporción de aprendices del estado recíproco.

**SECCIÓN II - APÉNDICES Y ANEXOS**

- Apéndice A** – Cronograma del proceso de trabajo, Esquema de instrucción relacionada, Cronograma salarial del aprendiz, Proporción de aprendices por trabajadores jornaleros, Tipo de ocupación, Período de aprendizaje, Procedimientos de selección y Período de prueba
- Apéndice B** – ETA 671 - Acuerdo del Programa de Aprendices y Solicitud de Certificación de finalización del Programa de Aprendices (debe llenarse después del registro)
- Apéndice C** – Plan de Acción Afirmativa (Requerido dentro de los dos años posteriores al registro, a menos que esté exento según 29 CFR §30.4(d))
- Apéndice D** – Acuerdo de Aceptación del Empleador (solo para programas con múltiples empleadores)

### SECCIÓN III - FIRMAS

#### ADOPCIÓN OFICIAL DE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

El patrocinador abajo firmante suscribe la disposición de los Estándares del Programa de Aprendizices formulados y registrados por \_\_\_\_\_ *Nombre del patrocinador* \_\_\_\_\_  
este \_\_\_\_\_ (día) de \_\_\_\_\_ (mes) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (año) \_\_\_\_\_.

Los firmantes reconocen que han leído y entienden el documento titulado "Guía de Referencia de Requisitos para los Patrocinadores de Programas de Aprendizices", y que las disposiciones de ese documento están incorporadas a este acuerdo por referencia, a menos que se indique lo contrario.

\_\_\_\_\_  
*Firma del Patrocinador (designado)*

\_\_\_\_\_  
*Firma del Patrocinador (designado)*

\_\_\_\_\_  
*Nombre en letra de imprenta*

\_\_\_\_\_  
*Nombre en letra de imprenta*

### SECCIÓN IV - ACUERDO DE DIVULGACIÓN *(Opcional)*

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre y apellido) \_\_\_\_\_, actuando en representación de  
\_\_\_\_\_ (Nombre del patrocinador) \_\_\_\_\_, autorizo al Departamento de  
Comercio de Kansas a compartir el Cronograma del Proceso de Trabajo y el Esquema de  
Instrucción Relacionada en el Apéndice A con otros patrocinadores potenciales de Programas  
de Aprendizaje.

\_\_\_\_\_  
*Firma*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

\_\_\_\_\_  
*Nombre en letra de imprenta*